



**Área de Organización del Trabajo y Compensaciones**  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

## RESOLUCIÓN DG-147-2017

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.-** San José a las diez horas del veinticinco de setiembre del año dos mil diecisiete.

### CONSIDERANDO:

- 1°. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
- 2°. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se constituye a la Dirección General de Servicio Civil como Órgano Desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil, le otorga competencias propias en materia de selección de personal, clasificación y valoración del empleo público.
- 3°. Que siendo la Dirección General de Servicio Civil titular de competencias propias en estas materias, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13° del Estatuto de Servicio Civil, inciso c) y d), la misma debe establecer los procedimientos técnicos necesarios para una mayor eficiencia, así como promover la implantación de un sistema moderno de Administración de Personal.
- 4°. Que esta Dirección General de Servicio Civil como órgano rector competente para regir los procesos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGEREH) en el Régimen de Servicio Civil, tiene la necesidad de proveer metodologías, herramientas y técnicas para la gestión estratégica del talento humano, que se adecuen a la realidad y naturaleza de los procesos de las instituciones del citado Régimen, buscando la óptima utilización de los recursos en procura de la satisfacción de los requerimientos razonables de los usuarios, así como aumentar la eficiencia de la función pública.
- 5°. Que de conformidad con el artículo 124° del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, las Oficinas de Gestión de Recursos Humanos (OGEREH) son instancias competentes para gerenciar los procesos de Gestión de Recursos Humanos de sus instituciones, en consecuencia les corresponde realizar y ejecutar los procesos derivados de dicha función, siguiendo las normas establecidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, legislación conexas, así como las políticas, directrices y lineamientos que al efecto emita esta Dirección General de Servicio Civil como ente rector.
- 6°. Que esta Dirección General de Servicio Civil ha observado la necesidad de que se cuente con un instrumento que facilite realizar estudios de cargas de trabajo, como herramienta para el análisis ocupacional y organización del trabajo, orientados éstos a buscar la optimización de los recursos, contribuyendo a la eficiencia de la Administración y a una prestación oportuna de los servicios que

Página 1 de 2

Sitio Web: [www.dgsc.go.cr](http://www.dgsc.go.cr)

 2586-8333

 2586-8333

 3371-1000 San José



**COSTA RICA**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Área de Organización del Trabajo y Compensaciones**  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

## RESOLUCIÓN DG-147-2017

ofrecen a los diversos usuarios.

- 7°. Que por medio de la Unidad de Investigación del Área de Desarrollo Estratégico de esta Dependencia, y de conformidad con los resultados del estudio contenido en el informe ADE-UNIDE-09-2016 de fecha 26 de setiembre del 2016, se desarrolló una guía para la realización de estudios de cargas de trabajo, con el fin de que la misma sea utilizada como un instrumento técnico que permita dimensionar la cantidad de talento humano, requerido para llevar a cabo de manera eficiente los procesos asignados, acorde con los niveles y volúmenes de actividades que deben realizar y servicios que deben suministrar a los usuarios.
- 8°. Que en razón de las atribuciones conferidas a esta Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, mediante oficio DG-OF-474-2017 de fecha 04 del mes en curso, el Director General de Servicio Civil gira instrucciones para que se emita la resolución con que se formalice la Guía para la Realización de Estudios de Cargas de Trabajo, y se inste a la utilización por parte de las instituciones sujetas al Régimen de Servicio Civil.

Por tanto,

### El Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones

En uso de las facultades conferidas en concordancia con el Aviso N° 001-2015-SC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 89 del 29 de abril del 2015.

### RESUELVE:

**Artículo 1°-** Establecer como instrumentos para la elaboración de estudios de cargas de trabajo los siguientes, mismos que se consignan como Anexo a la presente resolución:

- a) La *"Guía para la realización de Estudios de Cargas de Trabajo"*
- b) La *"Matriz para el Estudio de Medición del Trabajo"*

**Artículo 2°-** Rige a partir de su publicación.

Publíquese.

MSc. Francisco Chang Vargas  
**DIRECTOR**



FChV/MALM/GSC